

EL Salvador: Dictamen para eliminar la solvencia municipal como requisito para inscribir sociedades en el CNR

Diputada Dania González argumentó que "no todas las municipalidades tienen esa agilidad de brindar de manera rápida?.

Los diputados de la Comisión de Tecnología, Turismo e Inversión emitieron este viernes un dictamen favorable para reformar el Código Municipal con el fin de eliminar la solvencia de pago de impuestos municipales como requisito para inscribir sociedades en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).

El artículo 100 del Código Municipal actualmente exige la presentación de la solvencia de impuestos municipales de los socios o de la sociedad para su constitución como sociedad mercantil. Con la reforma, la solvencia de impuestos, tasas o contribuciones municipales seguirá siendo exigida para trámites de “modificación, transformación, fusión y disolución de sociedades”.

Uno de los requisitos que eran quizá de los que tomaban más tiempo para poder finalizar el registro de su empresa era la solvencia municipal, requisito que gracias a esta reforma quedaría totalmente eliminado, siendo así que la formalización de una SAS puede hacerse en un par de horas, ya que no todas las municipalidades tienen esa agilidad de brindar de manera rápida”.

Dania González, diputada de Nuevas Ideas.

El requisito de la presentación de la solvencia municipal quedaría totalmente eliminado según Dania González, diputada de Nuevas Ideas que preside la Comisión, aunque la lectura del proyecto de decreto no fue transmitida por la Asamblea Legislativa.

El diputado Edgardo Mulato, de Nuevas Ideas, dijo que ellos están “para apoyar al empresario en acelerar los procesos para que ellos rápidamente puedan desarrollar su actividad económica.

Que mediante esta reforma nosotros podamos también eliminar el requisito de presentación de las solvencias municipales de sus otorgantes, reiteró.

Argumentó que servirá para acelerar un procedimiento tan básico como es la inscripción de un negocio”.

La diputada González agregó que con el decreto transitorio para que las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) se inscriban de forma gratuita, desde febrero de 2024, se registraron 2,268 sociedades bajo esta modalidad hasta enero de 2025. De ese total, 35 % se realizó en línea en creaempresa.gob.sv.

Polémica por votación de proyecto distinto
La diputada Claudia Ortiz, de Vamos, reclamó que se hizo un lectura distinta al proyecto distribuido entre los diputados.

La diputada Dania González le respondió que pronto le harían llegar el texto del dictamen a ser aprobado. Luego de que le fuera entregado, González sometió a votación el dictamen y proyecto de decreto leídos.

Después de la aprobación del dictamen, por mayoría, la diputada Claudia Ortiz, del partido opositor Vamos, pidió la palabra para explicar que no dio su voto porque no tuvo acceso al documento de la reforma con tiempo prudencial: “Que se haga constar en acta que se hizo la votación mientras yo estaba comparando ambos textos, por lo cual no puedo emitir mi voto con la información suficiente, para poderlo hacer de manera responsable, muchas gracias”, dijo Ortiz.

“Se toma nota, diputada”, respondió González, quien continuó con el desarrollo de la agenda de la sesión y la finalizó.

Fuente: *El Mundo*